

DECRETO

Área de Bienestar Social y Calidad de Vida. Unidad de Educación

Exp. 2022019394

Vista la documentación justificativa presentada por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (FULL), de la subvención concedida para la ejecución del proyecto educativo para la construcción de Vehículo Eléctrico (Moto y Formula Student), y resultando que:

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, se aprobó la concesión a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (FULL), subvención nominativa por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-), para la ejecución del proyecto "Educativo para la Construcción de Vehículo Eléctrico (Moto y Formula Student), cuyo fin es formar a los estudiantes en la implementación, fabricación, control y diseño de todos los componentes de un vehículo eléctrico.

Segundo.- Mediante la correspondiente firma del documento se ha formalizado el Convenio de Colaboración regulador de esta subvención el día 30 de diciembre de 2021.

Tercero. - De conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del convenio regulador, para la realización del abono, es necesario que previamente se justifique la actuación.

Cuarto. - Conforme a lo establecido en el art 30.2 de la Ley General de Subvenciones, la forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma, vendrán determinados en las cláusulas Quinta, Sexta y Séptima del Convenio regulador.

Quinto. - Por parte del interesado, se ha presentado mediante registro electrónico con fecha 31/03/2022, se ha presentado documentación justificativa de la realización del proyecto subvencionado y mediante registro de 6/05/2020, se atendió el requerimiento realizado por la falta de documentación justificativa de la adecuada publicidad.

La documentación justificativa consta de;

- Memoria Técnica de ejecución del proyecto, en la cual se describen las actuaciones realizadas.
- Memoria Económica del proyecto.
- Relación de facturas justificativas de los gastos de funcionamiento del programa, por un importe total de 13.822,48 euros.
- Justificantes del abono de los gastos del proyecto
- Memoria acreditativa de la publicidad de la subvención.

Sexto. - Se ha procedido al alta en la Base Datos Nacional de Subvenciones, de la concesión de esta subvención.

Séptimo. - Constan en el expediente documentos acreditativos, vigentes, de que la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (FULL, se encuentra al corriente en sus **Obligaciones**

Tributarias y con la Seguridad Social, así mismo no consta que existan subvenciones con inicio de expediente de reintegro, ni que la entidad tenga deudas con esta Administración.

Octavo. - La Alcaldía Presidencia, en virtud de Decreto número 9258/2020 de fecha 14 de diciembre delegó a favor de este Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC, entre otros, el reconocimiento de las obligaciones de los gastos que deriven del ejercicio de las competencias correspondientes a su ámbito de atribución, así como la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones.

Noveno. - Mediante Decreto de esta Concejalía número 5546/2022 de 21 de junio se aprobó la memoria y cuenta justificativa, por importe de 13.822,48 euros, presentada por el beneficiario Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (CIF G38083408) de la subvención concedida por importe de Doce Mil Euros (12.000,00.-), para le ejecución del proyecto "Educativo para la Construcción de Vehículo Eléctrico (Moto y Formula Student).

Décimo. - Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para gastos (RC) número 12023000024628 por importe de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151/32600/78006.

Undécimo.- El expediente ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal, mediante informe de fecha 21/10/2022.

Por todo lo anteriormente indicado, conforme a lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Educación con fecha 27 de abril de 2023 y en uso de las facultades que me han sido conferidas en virtud de Decretos de la Alcaldía Presidencia números 9258/2020 de 14 de diciembre, 95/2021 de 13 de enero y 8887/2022 de 13 de septiembre, **RESUELVO:**

Primero.-Aprobar el reconocimiento de la obligación, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-) a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (CIF G38083408) en concepto de subvención nominativa, de conformidad con lo recogido en la Cláusula Cuarta, del Convenio regulador de la concesión de subvención nominativa para la ejecución del "proyecto Educativo para la Construcción de Vehículo Eléctrico (Moto y Formula Student)."con cargo al documento contable RC número 12023000024628 y aplicación presupuestaria 151/32600/78006.

Segundo.- Notificar la presente resolución, al interesado.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC, don José Juan Gavilán Barreto, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO - Sayda	Fecha: 10-05-2023 17:13:28	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4537/2023	Fecha: 10-05-2023 17:13	
Nº expediente administrativo: 2022-019394 Código Seguro de Verificación (CSV): 61D780677584D4AA96101B6798C1C861 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/61D780677584D4AA96101B6798C1C861			
Fecha de sellado electrónico: 11-05-2023 08:08:39			